



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS DEL SECTOR SANEAMIENTO - 2019

Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA

Karin Granda Sánchez
Directora Especial de Proyectos
PROINVERSION

WWW.PROINVERSION.GOB.PE



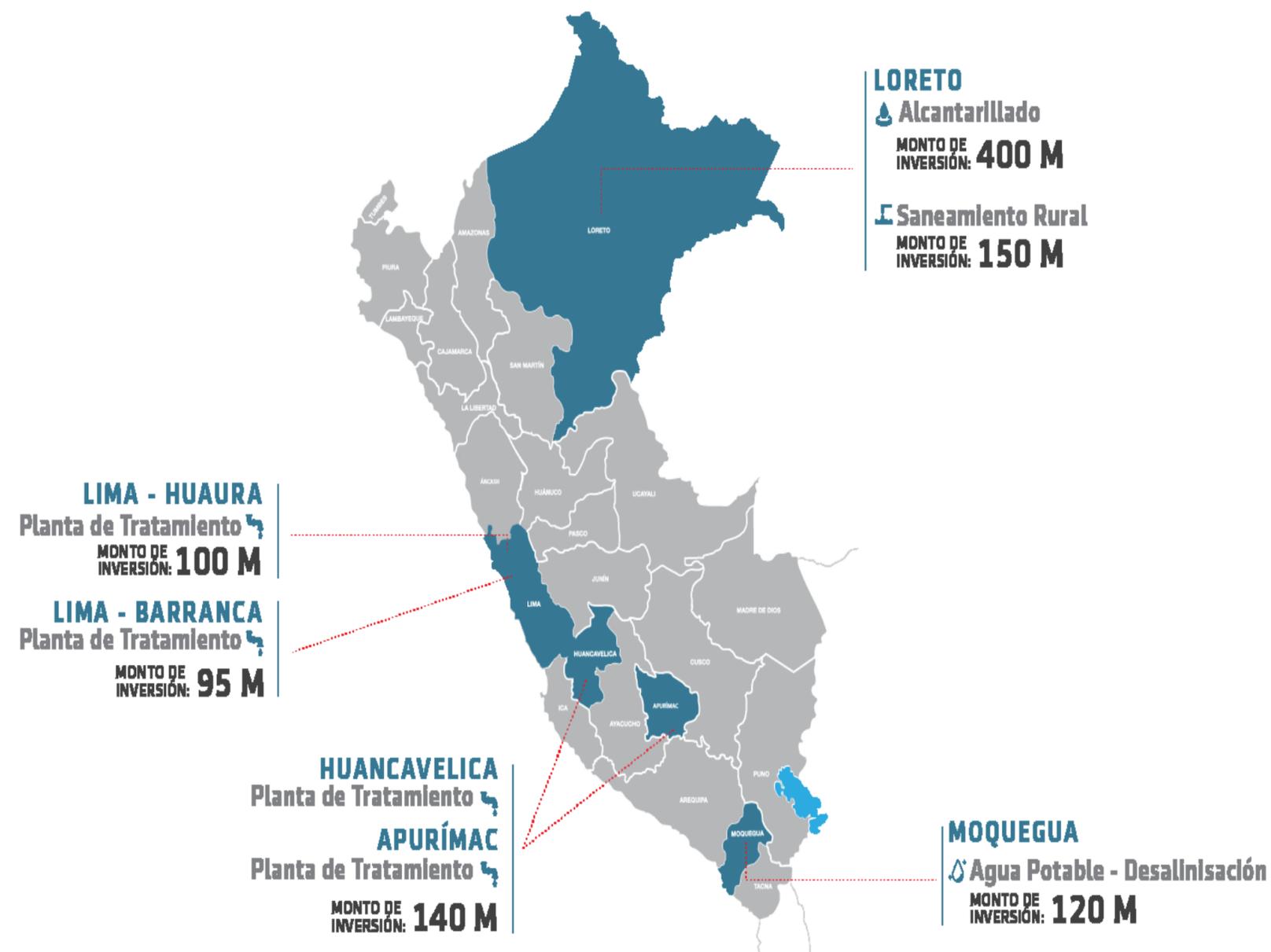
INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS SECTOR SANEAMIENTO 2019

Mediante Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA se estableció el plazo de presentación de Iniciativas Privadas Cofinanciadas sobre 6 proyectos de Infraestructura de Saneamiento.

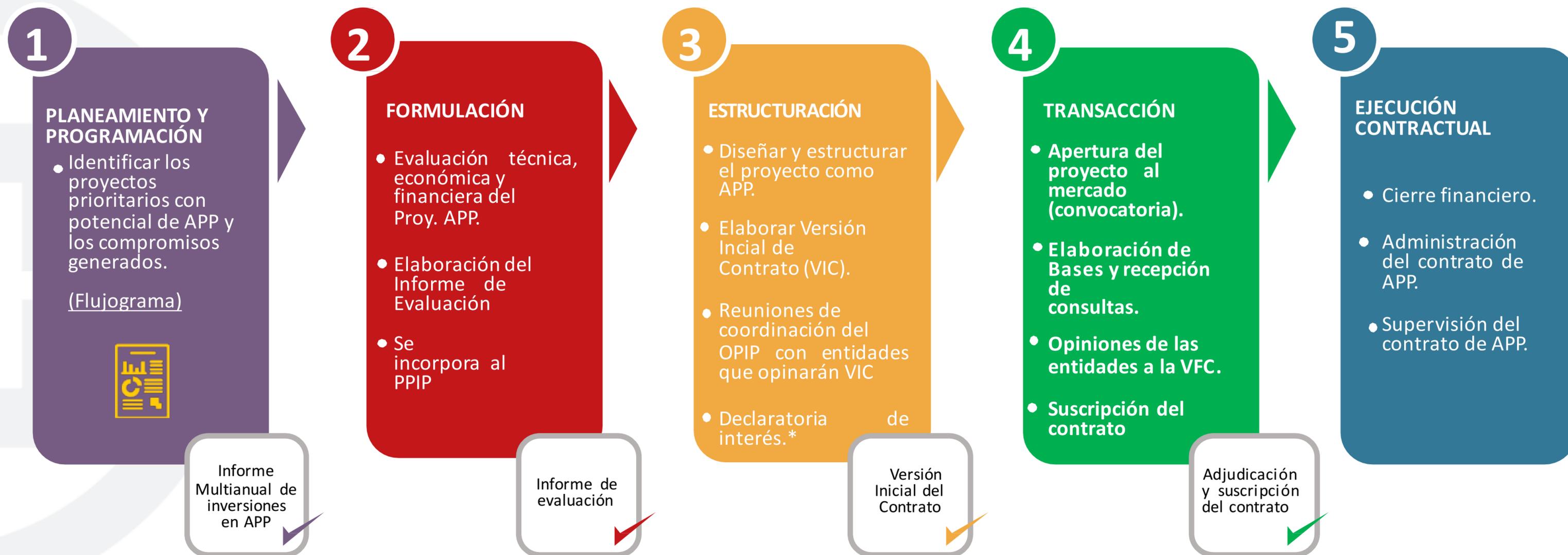
Del 05 de agosto al 17 de setiembre de 2019

Las propuestas de IPC deberán ser presentadas en la **Mesa de Partes de ProInversión**, considerando las **Necesidades de Intervención, Capacidad Presupuestal y los Criterios de Evaluación del Sector**, disponibles en:

www.proinversion.gob.pe



FASES DE LOS PROYECTOS UNA APP POR INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA (IPC)



*Incluye el proyecto de contrato y el informe de evaluación integrado.



FLUJOGRAMA DEL PROCESO

PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

PRESENTACIÓN DE IPC (OPIP COMPETENTE PROINVERSIÓN)

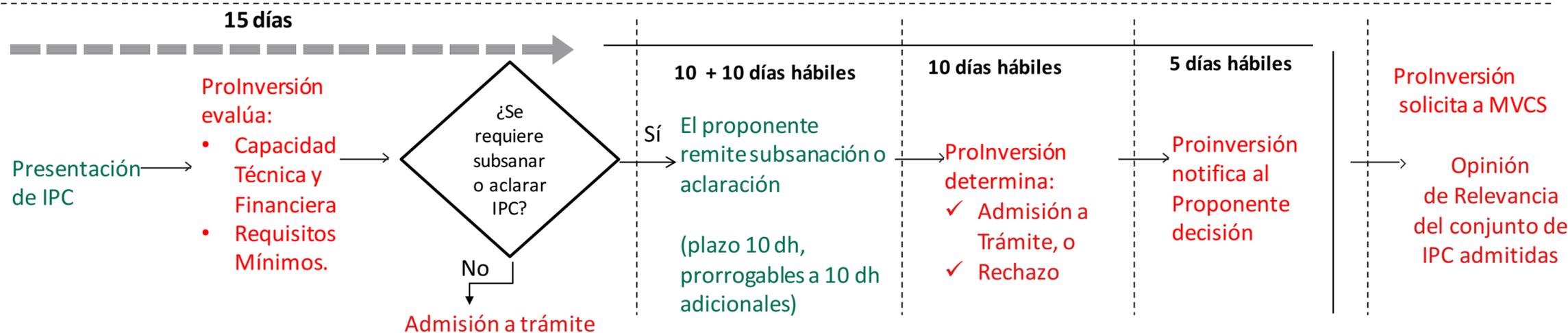


04/05/2019:
MVCS publicó el DS N° 016-2019-VIVIENDA

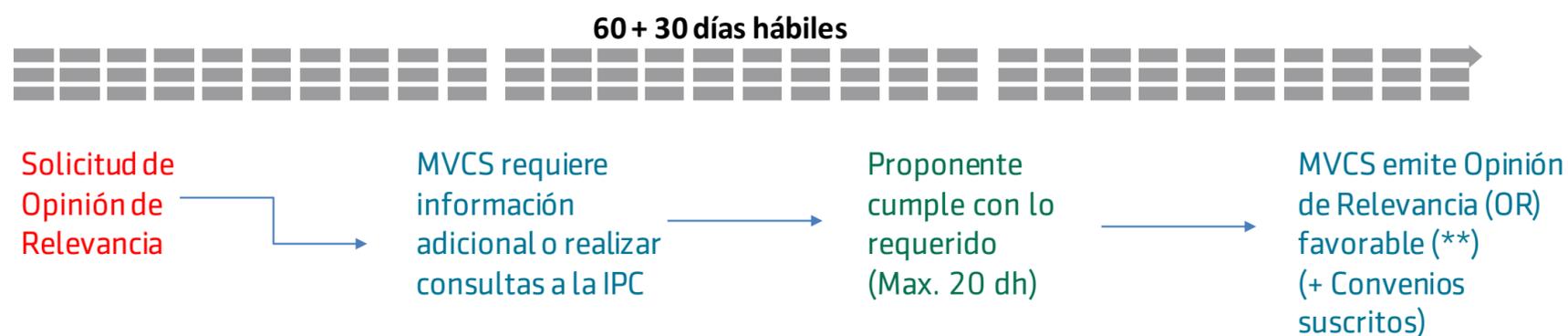
17/05/2019:
ProInversión publicó:
✓ Necesidades de Intervención
✓ Capacidad Presupuestal

Desde el 05/08/2019 hasta 17/09/2019:
Presentación de IPC ante ProInversión

ADMISIÓN A TRÁMITE



OPINIÓN DE RELEVANCIA



- PROINVERSIÓN
- MVCS
- PROPONENTES

1/ El computo del plazo para la emisión de la OR se reanuda cuando los Proponentes cumpla con los requerimientos
 (**) En caso se presente más de una (1) IPC para una misma localidad, el sector definirá la propuesta que tendrá su OR favorable.



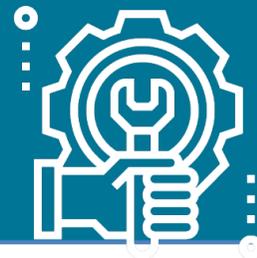


Aspectos Legales

- Plazo contractual = o > a 10 años
- Nombre o razón social del solicitante de la IPC, con indicación de sus generales de ley, acompañando los correspondientes poderes del representante legal.
- DDJJ de los gastos efectivamente incurridos en la elaboración de la IPC presentada.
- Propuesta de cláusulas principales del contrato.

¹ Numerales 77.1 y 77.3 del artículo 77, y el numeral 102.3 del artículo 102 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.





Aspectos Técnicos

- **Certificados o constancias emitidas** por terceros que sustenten la capacidad técnica y la experiencia del proponente para el desarrollo de proyectos de similar envergadura.
- **Descripción del proyecto** (Nombre del proyecto, entidad competente, antecedentes, área de influencia, objetivos del proyecto y clasificación del proyecto)
- **Importancia y consistencia del proyecto** con las prioridades nacionales, regionales o locales, según corresponda, definidas en los planes nacionales, sectoriales, planes de desarrollo concertados regionales y locales.
- **Diagnóstico sobre la provisión actual de la infraestructura o servicio público** (demanda y oferta existente en términos de cobertura y calidad)
- **Evaluación técnica del proyecto** (evaluación de alternativas y análisis preliminar para la definición de los Niveles de Servicios esperados)
- **Plan de implementación del proyecto** (identificación de eventuales problemas que pueden retrasar el proyecto)
- **Beneficios sociales del proyecto**

1 Numerales 77.1 y 77.3 del artículo 77, y el numeral 102.3 del artículo 102 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.





Aspectos Financieros

- Costo Total de Inversión superior a 15,000 UIT
- EEFF auditados de los últimos 2 años.
- El modelo económico financiero del proyecto propuesto
- **Análisis de la brecha de recursos que sustenta la clasificación del proyecto** (proyección anual de ingresos, inversiones y costos de operación y mantenimiento durante el ciclo de vida del proyecto, mecanismo de recuperación de las inversiones propuesto, proyección anual de cofinanciamiento)
- **Análisis de Riesgos preliminar del proyecto** (identificación, asignación, mecanismos de mitigación)

1 Numerales 77.1 y 77.3 del artículo 77, y el numeral 102.3 del artículo 102 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.



ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROPONENTE

PROINVERSIÓN evalúa y aprueba la capacidad técnica y financiera del Proponente, aplicando los “**Lineamientos para la presentación y admisión a trámite de las IPC**” aprobados mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 15-2-2017-DE.

CAPACIDAD TÉCNICA

Condiciones generales de la acreditación

- a) Copia simple de los certificados o constancias emitidos por terceros distintos a la persona jurídica que las acredita (Anexo 8 Lineamientos).
- b) Acreditación a través de exp. propia o empresas vinculadas (sea matriz o subsidiaria)
- c) En caso se acredite con una empresa vinculada, se deberá adjuntar una carta de compromiso de medios de la empresa vinculada (Anexo 6 Lineamientos)
- d) La **participación** del Proponente (o su vinculada) en el constructor u operador que acredita la exp. debe **ser igual o mayor al 25%**
- e) En caso de consorcio Proponente, la participación del integrante que acredita la exp. (directamente o a través de su vinculada) debe **ser igual o mayor al 25%**

CAPACIDAD FINANCIERA

La acreditación se efectúa a través de:

- a) Presentación de los EEFF auditados de los 2 últimos ejercicios disponibles.
- b) Por uno o varios de los integrantes en caso de consorcio o a través de los EEFF de alguna de sus vinculadas.

Aspectos resaltantes:

- Una misma empresa no podrá ser considerada como empresa vinculada de dos o más integrantes del consorcio.
- Para la evaluación de la capacidad financiera, se tomará en cuenta el orden de recepción de la IPC en mesa de partes de PROINVERSIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROPONENTE SERÁ REVISADA EN CASO QUE EL PROPONENTE DECIDA EFECTUAR MODIFICACIONES A LA CONFORMACIÓN DE SU CONSORCIO DESPUÉS DE LA ADMISIÓN A TRÁMITE.

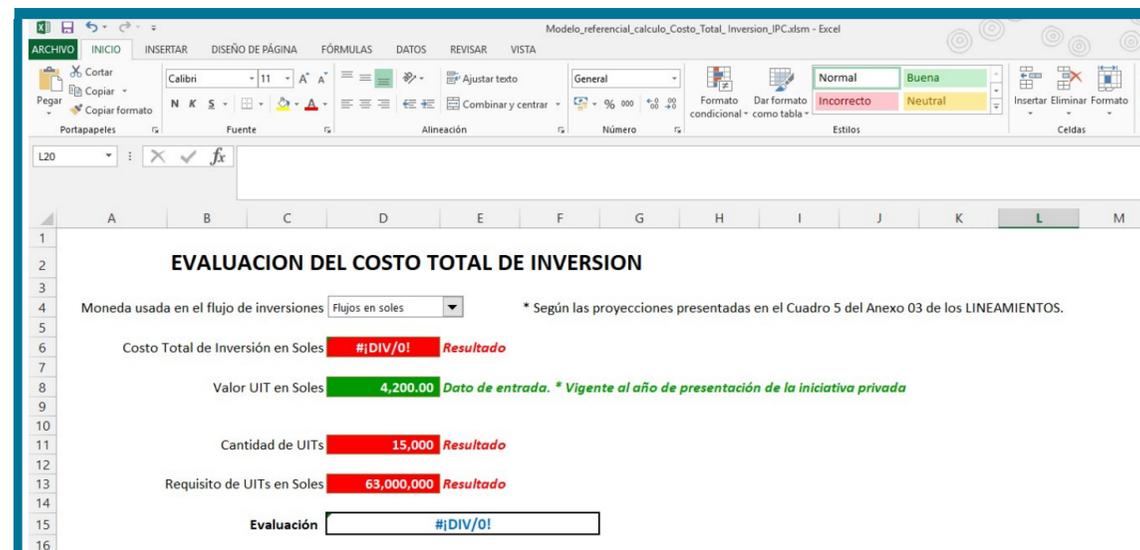


MODELO REFERENCIAL PARA ESTIMAR COSTO TOTAL DE INVERSIÓN- CTI

Para la estimación del CTI ver **Modelo Referencial** en formato Excel, publicado en la página web, que incluye la nueva definición del Reglamento del DL 1362.

El Modelo permitirá la estimación de:

- El coeficiente Beta
- Los parámetros Ke y Kd
- El WACC
- Y la estimación del CTI y su evaluación a fin de verificar que supera los 15,000 UIT



EVALUACION DEL COSTO TOTAL DE INVERSION

Moneda usada en el flujo de inversiones: * Según las proyecciones presentadas en el Cuadro 5 del Anexo 03 de los LINEAMIENTOS.

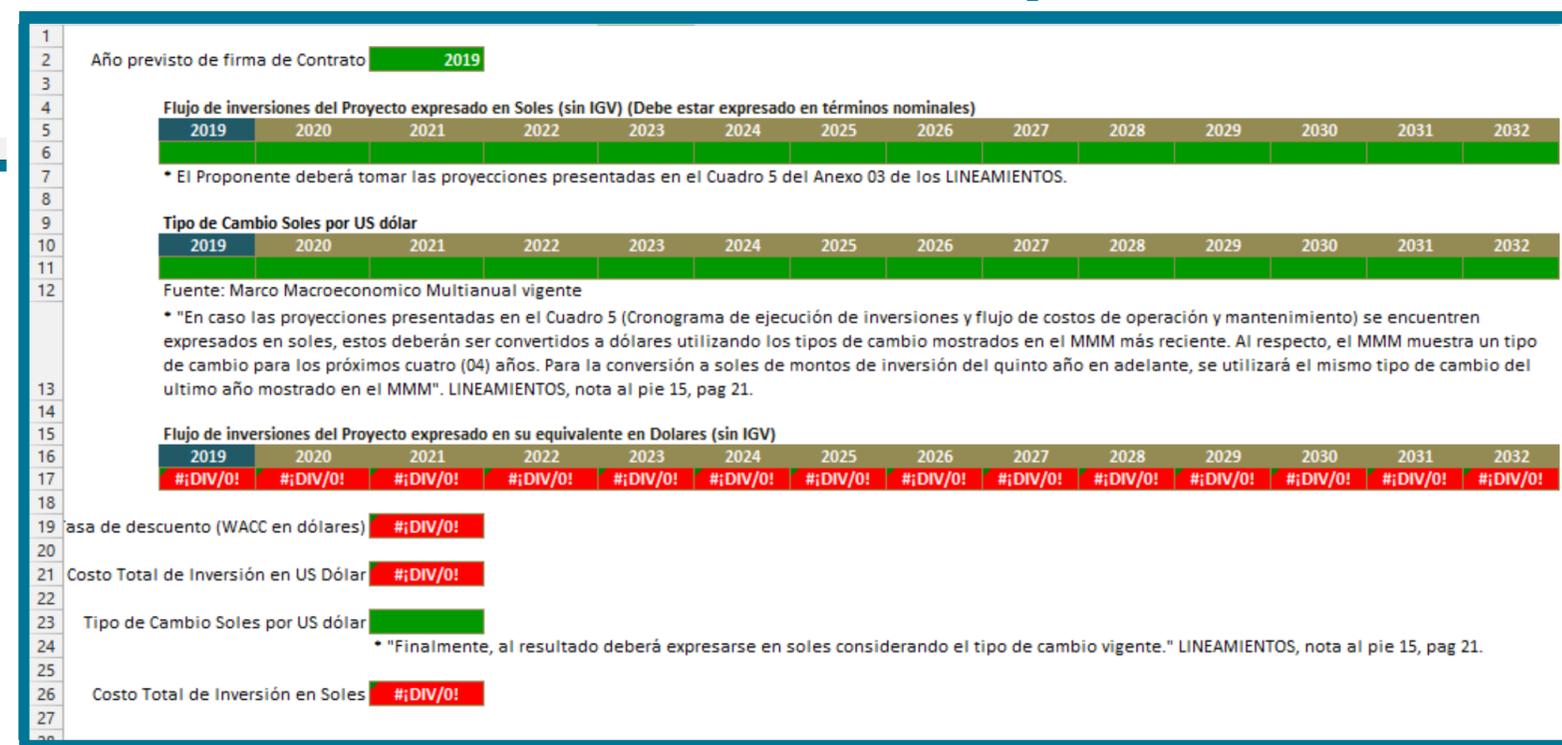
Costo Total de Inversión en Soles: **Resultado**

Valor UIT en Soles: **Dato de entrada. * Vigente al año de presentación de la iniciativa privada**

Cantidad de UITs: **Resultado**

Requisito de UITs en Soles: **Resultado**

Evaluación:



Año previsto de firma de Contrato:

Flujo de inversiones del Proyecto expresado en Soles (sin IGV) (Debe estar expresado en términos nominales)

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Flujo de inversiones														

* El Proponente deberá tomar las proyecciones presentadas en el Cuadro 5 del Anexo 03 de los LINEAMIENTOS.

Tipo de Cambio Soles por US dólar

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Tipo de Cambio														

Fuente: Marco Macroeconomico Multianual vigente

* "En caso las proyecciones presentadas en el Cuadro 5 (Cronograma de ejecución de inversiones y flujo de costos de operación y mantenimiento) se encuentren expresados en soles, estos deberán ser convertidos a dólares utilizando los tipos de cambio mostrados en el MMM más reciente. Al respecto, el MMM muestra un tipo de cambio para los próximos cuatro (04) años. Para la conversión a soles de montos de inversión del quinto año en adelante, se utilizará el mismo tipo de cambio del último año mostrado en el MMM". LINEAMIENTOS, nota al pie 15, pag 21.

Flujo de inversiones del Proyecto expresado en su equivalente en Dolares (sin IGV)

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Flujo de inversiones	#¡DIV/0!													

Tasa de descuento (WACC en dólares):

Costo Total de Inversión en US Dólar:

Tipo de Cambio Soles por US dólar:

* "Finalmente, al resultado deberá expresarse en soles considerando el tipo de cambio vigente." LINEAMIENTOS, nota al pie 15, pag 21.

Costo Total de Inversión en Soles:



NECESIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MVCS

Nro.	Proyecto	Monto de Inversión (S/)	Necesidades de Intervención
1	Servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Iquitos (Mejoramiento y Ampliación)	400,000,000.00	<p>Cubrir al 100% el nivel de cobertura en el servicio de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>La disposición de las aguas residuales podrán ser para reúso y/o vertidas a un cuerpo receptor.</p> <p>Los efluentes de las PTAR deberán cumplir con los Límites Máximos Permisibles (LMP) y Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua (ECA-Agua).</p>
2	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Huaura	100,000,000.00	<p>Manejar y disponer los lodos provenientes de los proceso de tratamiento de aguas residuales, en el marco de las normas aplicables.</p>
3	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Barranca	95,000,000.00	<p>Controlar (Monitoreo para Iquitos) la calidad de las descargas industriales con relación a los Valores Máximos Admisibles (VMA), a fin de garantizar que la infraestructura de tratamiento de aguas residuales reciba desagües con calidad (carga orgánica) y cantidad para la cual está diseñada, así como también comunicar a la EPS para que tome las acciones de fiscalización que corresponda.</p>
4	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas	140,000,000.00	<p>Garantizar que la infraestructura de tratamiento de aguas residuales reciba las aguas provenientes de los desagües, para lo cual se puede intervenir en colectores principales y cámaras de bombeo, de ser necesario.</p>

*Conforme a lo indicado en el Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA



NECESIDADES DE INTERVENCIÓN DEL MVCS

Nro.	Proyecto	Monto de Inversión (S/)	Necesidades de Intervención
5	Servicio de agua potable mediante Desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo	120,000,000.00	<p>Cubrir el déficit en la provisión del servicio de agua potable en la provincia de Ilo, en términos de calidad y cobertura.</p> <p>Continuidad del servicio de agua potable.</p> <p>Cumplir los estándares y normas técnicas para la provisión de agua potable en la provincia de Ilo.</p>
6	Servicios de saneamiento rural en la región Loreto	150,000,000.00	<p>Cubrir el déficit en la provisión del servicio de agua potable.</p> <p>Adecuada disposición sanitaria de excretas en las zonas rurales de la Región Loreto, en términos de calidad y cobertura.</p> <p>Continuidad del servicio de agua potable.</p> <p>Cumplir los estándares y normas técnicas para la provisión de agua potable, para la prestación del servicio de alcantarillado y/o la adecuada disposición sanitaria de excretas en la Región Loreto.</p> <p>Se desarrollará en el ámbito del prestador de servicios del centro poblado rural que esté autorizado y registrado por la municipalidad competente.</p>

*Conforme a lo indicado en el Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA



CAPACIDAD PRESUPUESTAL DEL MVCS

Monto Estimado de Inversión (S/) ²		
Servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Iquitos	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Huaura	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Barranca
400,000,000	100,000,000	95,000,000

Capacidad Máxima Presupuesta Anual ¹ (S/) ²			
Inversión (S/) por Año	Servicios de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Iquitos	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Huaura	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de la provincia de Barranca
2019	-	-	-
...
2025	26,294,755	13,147,378	12,490,009
2026	52,589,511	13,147,378	12,490,009
...
2031	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2032	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2033	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2034	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2035	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2036	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2037	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2038	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2039	52,589,511	13,147,378	12,490,009
2040	26,294,755	-	-

} **15 años³** (Iquitos)
 } **15 años⁴** (Huaura)
 } **15 años⁵** (Barranca)

- Los montos de cofinanciamiento por parte del Estado solo consideran Remuneración por Inversión (RPI), con excepción de PTAR de Loreto.
- Montos expresados en Soles e incluyen IGV

- Estas Anualidades de Inv. se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2040.
- Estas Anualidades de Inv. se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2039.
- Estas Anualidades de Inv. se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2039.



CAPACIDAD PRESUPUESTAL DEL MVCS

Monto Estimado de Inversión (S/) ²			
Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas	Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo	Servicios de saneamiento rural en la región Loreto	
140,000,000	120,000,000	150,000,000	
Capacidad Máxima Presupuesta Anual ¹ (S/) ²			
Inversión (S/) por Año	Servicio de Tratamiento de aguas residuales en el área urbana de las provincias de Huancavelica y Andahuaylas	Servicio de agua potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo	Servicios de saneamiento rural en la región Loreto
2019	-	-	-
...
2025	18,406,329	15,776,853	12,205,905
2026	18,406,329	15,776,853	24,411,809
...
2031	18,406,329	15,776,853	24,411,809
2032	18,406,329	15,776,853	24,411,809
2033	18,406,329	15,776,853	24,411,809
2034	18,406,329	15,776,853	24,411,809
2035	18,406,329	15,776,853	12,205,905
2036	18,406,329	15,776,853	-
2037	18,406,329	15,776,853	-
2038	18,406,329	15,776,853	-
2039	18,406,329	15,776,853	-
2040	-	-	-

O&M
10 años⁹

15 años⁶

15 años⁷

10 años⁸

6. Estas Anualidades de Inv. se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2039.

7. Estas Anualidades de Inv. se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2039.

8. Estas Anualidades de Inv. se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2035.

9. Estas Anualidades de O&M se inician en el año 2025 y concluyen en el año 2034.





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Síguenos:



ProInversión Perú

d. Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9,
San Isidro, Lima

t. (511) 200 1200

e. contact@proinversion.gob.pe

WWW.PROINVERSION.GOB.PE